

DECRETO N° 1575

NEUQUÉN, 23 DIC 2003

VISTO:

El Registro N° 1070/03 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 266/03 presentada por el Asesor de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota, solicita a la entonces Secretaría de Cultura y Turismo la contratación del señor **LEANDRO MARTÍN VERA**, a partir del día 10/10/03 hasta el 31/12/03, por un monto de \$ 510.-, para lo cual se deberá rescindir su contrato de pasantía;

Que funda su pedido en la necesidad de incorporar personal con cierto grado de idoneidad y conocimiento al sector, para realizar acciones institucionales como la apertura de una oficina de informes turísticos en el centro de la ciudad;

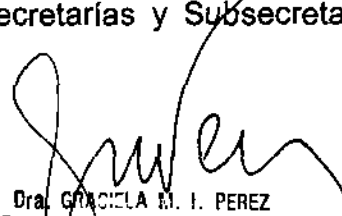
Que la Secretaría de Cultura y Turismo otorgó el visto bueno correspondiente a la mencionada contratación;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 929/03);

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto por las partes;

Que por Informe N° 894/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se prevean las situaciones que se detallan en el mismo, acotando además que el señor **LEANDRO MARTÍN VERA** desarrolla tareas administrativas en la Secretaría de Cultura y Turismo (Código de Imputación N° 060K110101);

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 10 de diciembre de 2003 -nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y
Municipalidad de Neuquén

Municipal, Ordenanza N° 9897- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 10/10/03, el Acuerdo ----- Particular de Pasantía suscrito entre este Municipio y el señor **LEANDRO MARTÍN VERA, L.P. N° 43155 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.356.655, Clase 1980**, que fuera aprobado por Decreto N° 1210/03; atento al Informe N° 894/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) APROBAR, con efectividad al día 10/10/03, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscrito entre este Municipio y el señor **LEANDRO MARTÍN VERA, L.P. N° 43155 (Grupo 03), D.N.I. N° 28.356.655, Clase 1980**, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31/12/03, percibiendo una retribución mensual de **PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$ 510.-)**, con encuadre en el Artículo 9º del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado desarrolla tareas administrativas en la Secretaría de Cultura Turismo y Deporte; de acuerdo al Informe N° 894/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

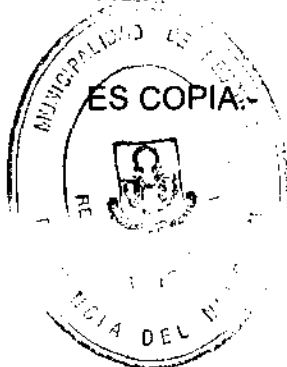
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente (Código de Imputación N° 060K110101).-


Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

HD.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Personal y Técnico
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1445
Fecha: 09 / 01 / 04

1575 03